

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificado de inexistencia o Insuficiencia de personal de planta	CÓDIGO:	ABS-FT-016
		VERSIÓN:	007
		PÁGINA:	1 de 1

El Director Administrativo y Financiero y la Profesional Especializada del área de Talento Humano del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

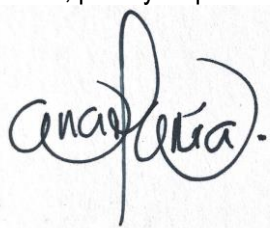
En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 60 del 30 de marzo de 2020 del CENTRO

CERTIFICAN:

Que, en la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica, es insuficiente el personal que pueda desarrollar las actividades y obligaciones indicadas en el objeto de la contratación “Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de contenidos periodísticos, corrección de textos, redacción y publicaciones en medios masivos nacionales, regionales, y propios relacionados con la gestión en el marco del proyecto de inversión ‘Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional’ del año 2022”, frente al personal adscrito a la dependencia solicitante, de acuerdo con la información suministrada en los estudios previos sobre la idoneidad y experiencia.

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por el área solicitante.



Ana María Trujillo
Profesional Especializado responsable de Talento Humano



Fernando Ramírez Ochoa
Director Administrativo y Financiero